



RESOLUCION DIRECTORAL UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 00090

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
BELLAVISTA**

Bellavista, 22 de Noviembre 2005.

Visto el Informe N° 158-2005-PNA-UGEL-B. y Memorandum N° 599-2005-UGEL-B. Que se adjuntan;

CONSIDERANDO

Que es política de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista reconocer los meritos del personal del ámbito jurisdiccional, de acuerdo a los establecido en el Artículo 26 Inciso a) de la Ley N° 24029 y su Modificatoria N° 25212, Art. N° 103 del D.S. N° 019-90-ED, y

Que en aplicación de la Resolución Vice Ministerial N° 012-2005-ED y la Directiva N° 005-VMGP, NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA II ONEM 2005, el Especialista de Educación Secundaria a través del Informe N° 158-2005-PNA-UGEL-B. De fecha 18 de Noviembre del 2005 solicita reconocimiento para los trabajadores del ámbito jurisdiccional a su cargo, por haber apoyado en el desarrollo de la **II OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2005**.

De conformidad a los facultado por la Ley Marco de la Descentralización N° 26922, D.U. N° 030-98 y D.S. N° 010-98 PRES Reglamento de la Ley Marco de la Descentralización;

SE RESUELVE:

1.- ARTÍCULO UNICO: FELICITAR.- Con anotación en su ficha Escalafonaria, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, a los trabajadores que a continuación se indica:

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0759 "FRANCISCO BOLOGNESI"

1. Profesor Nicolás Wilfredo Castillo Gamarra.
2. Profesor Juan Sebastián Alfaro Angulo.
3. Profesor Terbio Jesús Chujutalli.

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0188 "DANIEL ALCIDES CARRION"

1. Profesor William Delgado Utia.
2. Profesor Olga Chávez Muñoz.

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0050 "ABRAHAM CARDENAS RUIZ"

- | | |
|---|---|
| 1. Profesor José Javier Risco Tapia | 8. Profesor Jesús Alvirago Velásquez Celis |
| 2. Profesora Gladis Lucia Vela Alvarado | 9. Profesor Manuel Siu Gómez |
| 3. Profesora Eva Ushiñahua Sangama. | 10. Profesora Corina Mamani Machaca |
| 4. Profesor William Horna Rufasto. | 11. Profesor Juan Ignacio Tacuri Zegarra |
| 5. Profesor Segundo Ronald Tafur Grandez | 12. Profesor Denis Rogelio Gutiérrez Siccha |
| 6. Profesor Segundo Epifanio Chimoy Pizarro | 13. Profesor Ramón Fernando Antonio Vera Manchego |
| 7. Profesor Wilson Fernández Cervera | |

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0766 "RUBEN CACHIQUE SANGAMA"

1. Profesor Alberto Sangama Cachique
2. Profesor Hugo Vásquez Cruz

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0758 "RICARDO PALMA"

1. Profesor David Araujo Pereira
2. Profesor Ernesto Coronado Silupu



DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0208 "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

1. Profesor Joel Silva Vela
2. Profesor Daniel Bocanegra Villanueva
3. Profesor Luis Alberto Velásquez Paz
4. Profesor Santos Mamerto Guzmán Rubio
5. Profesor Hugo Francisco León Tafur

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0206 "ISAAC NEWTON"

1. Profesor José Antonio Centurión Burga
2. Profesor José Arbois Gavidía Alarcón

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0016 "JOSE GABRIEL CONDORCANQUI N."

1. Profesor Marciano Ríos Barrera
2. Profesor Ysmael Estela Fernández Armas
3. Profesora Ivonne Utía Saldaña

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0772 "JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION."

1. Profesor Ulises Torres Pinedo
2. Profesor Orlando Blanco Ramírez

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0700 "SAN JUAN BAUTISTA"

1. Profesor Ylcio Sánchez Cubas
2. Profesor Esteban Dávila Bravo

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0306 "MARIANO MELGAR."

1. Profesor Hilario Job Benítez Gonzáles
2. Profesor Jorge Vásquez Díaz

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0010 "JULIO PIZARRO CARDENAS."

1. Profesora Corita Arévalo Vela
2. Profesor Wilmer Ruiz Burga

DOCENTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 0029 "JUAN VELASCO ALVARADO."

1. Profesor Víctor Raúl Carmona Ruiz
2. Prof. Santos Flores Cabrera
3. Profesor Harward Gonzáles Díaz
4. Prof. César Martín Carrasco Zamora
5. Prof. Waimer Apolinar Rodríguez Guevara

ESPECIALISTAS RESPONSABLES DEL EVENTO

1. Profesor Dertiano Ríos Ruiz.
2. Profesor Augusto Raúl Rodríguez Florián.

PERSONAL DE APOYO UGEL-BELLAVISTA

1. Profesor Víctor Raúl Torres Pinto.
2. Srta. Vina Liz Mestanza Guillermo.
8. Lic. Ernesto José Parodi Laynes.
9. Lic. Victor Vela Ramirez.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 BELLAVISTA

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-BELLAVISTA

ORIGINAL FIRMADO

Prof. VICTOR RAUL TORRES PINTO
 DIRECTOR (e)

Lo que transcurre a Ud. Para su
 conocimiento y fines

Margot Fonseca de Vera
 Técnica Administrativa I
 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 Dirección Regional de Educación
 Unidad de Gestión Educativa Local
 Bellavista

C.c. Archivo
 VRT/P/Director (e)
 Maca/Sec II



“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

“DECADA DE LA EDUCACION INCLUSIVA 2003-20012”

Resolución Directoral Unidad de Gestión Educativa Local N°000036

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BELLAVISTA

Bellavista, 17 FEB 2007.

Visto el expediente N° 0225 del 17-01-07 y
antecedente adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, reconocer los méritos del personal del ámbito jurisdiccional, de acuerdo a lo establecido en el Art.26° inciso a) de la Ley 24029 y su Modificatoria 25212, Art.108° del D.S. N° 019-90-ED; y

Que, mediante Oficio N° 007-2007-I.E. N° 0029-JVA-C, el Director de la Institución Educativa N° 0029 “Juan Velasco Alvarado” del centro poblado menor de Consuelo, distrito de San Pablo, provincia de Bellavista, solicita resolución de felicitación a los docentes de Matemática que prepararon y asesoraron y estuvieron a cargo del desarrollo de la III ONEM-2006.

Que, en aplicación de la Resolución Vice Ministerial N° 006-2006-ED-NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DELA III ONEM – 2006; R.M.N° 180-2004-ED, Instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, es procedente felicitar a docentes que apoyaron en su organización y desarrollo.

De conformidad a lo facultado por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, DS.N° 19-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, D.S.N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGELs.

SE RESUELVE:

1°.- **FELICITAR**, con anotación en sus ficha escalafonaria, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución a los siguientes Profesores de la Institución Educativa N° 0029-“Juan Velasco Alvarado” de Consuelo:

- 1.- Waimer Apolinar, RODRIGUEZ GUEVARA
- 2.- Santos, FLORES GUEVARA
- 3.- Harward GONZALES DIAZ
- 4.- Cesar Martín CARRASCO ZAMORA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BELLAVISTA



ORIGINAL FIRMADO

Lic. JOHNNY PICHIS TAVERA
DIRECTOR (e)

Lo que transcribo a Jm) Para su conocimiento y fines

Resolución Directoral N° 0162 -2014-GRSM-DRE/UGEL-B

Bellavista, 26 DIC 2014

Visto el Expediente N° 10132- 2014- GRSM/DRE / UGELB.,

con un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local - Bellavista, reconocer los méritos del personal del ámbito jurisdiccional por la contribución educativa de nuestros estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el Art.76 del reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, el Anexo 7 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, establece la matriz de concursos que deben realizarse durante el año 2014, entre los cuales se encuentra la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2014.

Que, en aplicación a Resolución Vice Ministerial N° 028-2014-MINEDU - Aprueban Bases de la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2014 - MINEDU - donde se norma la ejecución desde la etapa Institucional hasta la Nacional.

Que, mediante Informe N° 137-2014-EES/UGEL-B., del especialista Responsable de la ONEM - 2014, Prof. Wilman Yamil Rojas Buiza, informa sobre el desarrollo de la II etapa a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, afirmando el apoyo decidido del personal docente de las instituciones educativas participantes; y

De, conformidad a lo facultado por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización de Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Felicitar, con anotación en su Ficha Escalafonaria, a los Docentes Asesores en la preparación de los estudiantes del nivel secundaria en la II ETAPA, categoría ALFA, en la XI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática "ONEM"- 2014 a nivel de la UGEL- Bellavista, que a continuación se indica:

N°	Nombres y apellidos	Institución Educativa	Lugar
1	CARRASCO ZAMORA, César Martín	0029 "Juan Velasco Alvarado"	Consuelo
2	GONZÁLES DÍAZ, Harward	0029 "Juan Velasco Alvarado"	Consuelo
3	FLORES CABRERA, Santos	0029 "Juan Velasco Alvarado"	Consuelo
4	RUIZ PEZO, Lucy	0678 "Juan Pinchi Urquía"	Puerto Bermúdez
5	GUZMÁN RUBIO, Santos Mamerto.	0208 "Santiago Antúnez de Mayolo"	Bellavista
6	VELÁSQUEZ PAZ, Luis Alberto.	0208 "Santiago Antúnez de Mayolo"	Bellavista
7	PINEDO ARÉVALO, Marco Antonio	0208 "Santiago Antúnez de Mayolo"	Bellavista
8	ESTELA FERNANDEZ, Ysmael	0016 "José Gabriel Condorcanqui"	San Pablo
9	RODRIGUEZ GUEVARA, Walmer Apolinar	0237 " José de San Martín y Matorras"	Ramón Castilla

10	HORNA RUFASO, Wuilliam.	0050 "Abraham Cárdenas Ruíz"	Bellavista
11	VÉLEZ PÉREZ, Edith Jacqueline	0050 "Abraham Cárdenas Ruíz"	Bellavista
12	BARBOZA DÍAZ, Gilberto Baltazar	0050 "Abraham Cárdenas Ruíz"	Bellavista
13	ALFARO ANGULO, Juan Sebastián	0759 Francisco Bolognesi"	La Libertad
14	CASTILLO GAMARRA, Nicolás Wilfredo	0759 Francisco Bolognesi"	La Libertad
15	ANTONIO GÓMEZ, Wuilmer Antonio	0700 "San Juan Bautista"	C.G. Carhuapoma
16	HUAYANCA ROBALLO, Josue Javier	0207 "Fernando Belaunde Terry"	José Olaya
17	VÁSQUEZ RIVERO, Jhon Jairo	0772 "José Faustino Sánchez Carrión"	Barranca
18	PÉREZ FLORES, Jessica	0206 "Isaac Newton"	Cusco
19	DELGADO UTIA, William	0188 "Daniel Alcides Carrión"	San Rafael
20	ARÉVALO VELA, Corita.	0010 "Julio Pizarro Cárdenas"	Tingo de Saposoa
21	ALCANTARA PANDURO, Juan David	0010 "Julio Pizarro Cárdenas"	Tingo de Saposoa
22	SÁNCHEZ DELGADO, Jilmer	0308 "José Santos Chocano Gastañodi"	Fausa Lamista
23	RAMOS SÁNCHEZ, Lorenzo	0760 José Olaya Balandra"	Limón
24	VÁSQUEZ CRUZ, Hugo	0224 "Inca Garcilaso de la Vega"	Nueva Florida
25	GRANDEZ ARMAS, José Manuel	0194 "Teodocia Navarro Vega"	Peruaté
26	LEÓN TAFUR, Hugo Francisco	0758 "Ricardo Palma"	Huingoyacu
27	RODRÍGUEZ MUÑOZ, Kety	0084 "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"	Nuevo Lima
28	BUSTAMANTE VÁSQUEZ, Elser Yover	0577	Nuevo Tarapoto
29	DÁVILA BRAVO, Esteban	0766 "Rubén Cachiue Sangama"	Las Mercedes
30	CRUZ CRUZ, Joel Alexander	0376 "Mariano Melgar Valdivieso"	Santa Elena
31	CIEZA QUIROZ, Juan Miltor	0238 "Manco Capac"	Incaico

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BELLAVISTA



Prof. Elena RUIZ DE MERA
DIRECTORA



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
UGEL - BELLAVISTA

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Bellavista, 26-12-2014



Margot Fonseca de Vera
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000874080

ERDM/DUGEL-B
NVR/Esp. Pers.
TMTT/Jefe. Pres.
W.L.F/Proy. Resol.

Resolución Directoral UGEL. MARISCAL CACERES N° 01186

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 MARISCAL CACERES - JUANJUI
 AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Juanjui. 09 AGO. 2008

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose detectado errores en los datos en algunas resoluciones, es procedente modificarlas, a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores, en respaldo de los intereses de los trabajadores; la misma que se ejecuta de oficio previa revisión del caso, o a solicitud de la parte interesada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, Ley N° 24029 y su modificatoria N° 25212, D.S. N° 19-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, y

De conformidad a lo facultado por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, D. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las UGELs, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

1° - MODIFICAR, las siguientes resoluciones

que a continuación se indica:

N° RD UGEL	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCION Y SITUACION QUE SE MODIFICA	QUE DICE	DEBE DECIR
RDUGEL-MC-J N° 000405-2006, Art. 1°	<p> DIAZ DELGADO, Christian Anderson, Profesor por horas en la LE. N° 0365 de Colipa, Eslabón, Huallaga</p>	<p>MOTIVO DE LA VACANTE</p>	<p>Por Reasignación de Ramos Sánchez Adan RD. N° 196-03</p>	<p>Por Reasignación de Rodríguez López Rafael según RD. N° 1179-02</p>
RDUGEL-MC-J N° 000369-2006, Art. 1°	<p> VALDEPRALLA ARAUJO, Willy, Profesor por horas en la LE N° 0434 de Sión, Campanilla, Mariscal Caceres.</p>	<p>SEXO</p>	<p>Femenino</p>	<p>Masculino</p>
RDUGEL-MC-J N° 000430-2006, Art. 1°	<p> MUIJICA QUIROZ, Omar, Profesor por Horas en la LE. N° 0751 "Jaime H. Rojas CH" de Eslabón</p>	<p>ESPECIALIDAD DEL TITULO JORNADA LABORAL</p>	<p>Profesor de Educación Primaria 20 Horas Pedagógicas.</p>	<p>Profesor de Educación Secundaria 24 Horas Pedagógicas</p>

RDUGEL- MC-J N° 000897- 2003, Art. 2°	RODAS HIDROGO, Kelly Mercedes, Profesor de Aula en la I.E. N° 101 de Peruaté, Bellavista	APELLIDO.	Kelly Mercedes RODAS HIDALGO	Kelly Mercedes RODAS HIDROGO
RDUGEL- MC-J N° 000799- 2003, Art. 3°	RODAS HIDROGO, Kelly Mercedes, Profesor de Aula en la I.E. N° 101 de Peruaté, Bellavista	APELLIDO.	Kelly Mercedes RODAS HIDALGO	Kelly Mercedes RODAS HIDROGO
RDUGEL- MC-J N° 000549- 2006, Art. 1°	SALDAÑA LOPEZ, Yanina, Profesora por Horas en la I.E. N° 0758 "Ricardo Palma" de Huangoyacu, Huallaga	-FECHA DE NACIMIENTO -SEXO	06/07/1982 Masculino	08/07/1982 Femenino
RDUGEL- MC-J N° 000651- 2006, Art. 1°, inc. "a"	RODRIGUEZ GUEVARA, Wainer Apolinar, Profesor por Horas en la I.E. N° 0029 "Juan Velasco Abarado" de Consuelo, San Pablo, Bellavista	VIGENCIA	Del 10-05 al 31-12- 2006	Del 07-04 al 31-12- 2006
RDUGEL- MC-J N° 000752- 2006, Art. 1°, inc. "d"	WENINGER TRIGOZO, Alberto Segundo, Profesor de Aula en la I.E. N° 0010 EPA -INPE - Juanjui de Juanjui, Mcal. Cáceres	INSTITUCI- ÓN EDUCATIVA	I.E. N° 0393 "Virgen de las Mercedes"	I.E. N° 0010 EPA- INPE- Juanjui.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Rolando CARDENAS VASQUEZ
Director

RDUGEL-
MC-J N°
000799-
2003, Art.
3°

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]

Rolando Cardenas Vasquez
Esp. Administrativo I
C.M. 00687457

Año de las Cumbres Mundiales en el Perú

Resolución Directoral UGEL-MARTSCAI CÁCERES N° 00955

Juanjui, **03 SET. 2008**

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 0717-2008-GRSM-DRE-UGEL/MCI/D, se autoriza al Área de Gestión Administrativa proyectar resolución para modificar resoluciones de contrato de docentes en lo referente a la jornada laboral en razón a que en el presente año en la Directiva N° 004-2008-ME/SG-OGA-UPER de contrato de personal docente para el año 2008 establece que los contratos serán con cargo de Profesor y una jornada laboral de 30 Horas Cronológicas estableciendo que las remuneraciones serán equivalentes a las establecidas para los docentes nombrados bajo el régimen de la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-03-ED.

Que, la Segunda Disposición Final de la norma precitada sobre contratos de personal docente en el año 2008; establece que el registro y emisión de las Resoluciones de contratos es por el Sistema de Administración de Nombres NoXus de acuerdo al Formato establecido, de conformidad al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 016-2005-ED, Resoluciones que en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres en condición de órgano ejecutor de las Instancias de Gestión Descentralizadas del Gobierno Regional de San Martín, UGEL Bellavista y Huallaga, se omitió dicho ingreso, registro y elaboración, debido a que a Planillas llegó el Memorandum N° 1341-2008-ME/SG-OGA-UPER emitido por la Unidad de Personal del Ministerio de Educación para la Oficina de Informática a fin de que modifique y adecue el Sistema Único de Manifiesto en relación a la nueva Ley de Carrera Pública Magisterial.

Que, es necesario realizar las modificaciones de las resoluciones de contrato de un primer grupo del nivel Secundaria de Menores, CEBA primaria y Secundaria y Especial en Instituciones Educativas Públicas correspondiente a las provincias de Mariscal Cáceres, Bellavista y Huallaga para corregir lo normado y solucionar las contradicciones ocasionadas, en razón que los pagos se efectúan por 30 Horas Cronológicas.

De conformidad a lo facultado por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley de Procedimientos Administrativos Generales 27444; al D.S N° 009-2005-ED; Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; y Ley N° 28988 Ley que Declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; Ley N° 29062 Ley de Carrera Pública Magisterial y su reglamento D.S N° 001-2008-ED, D.S N° 016-2005-ED; y

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, a partir de las vigencias hasta, 31 de diciembre de 2008; las resoluciones de contrato en lo referente a la jornada laboral de un primer grupo del nivel Secundaria de Menores, CEBA primaria y Secundaria y Especial de las provincias de Mariscal Cáceres, Bellavista y Huallaga acuerdo a lo indicado en la parte considerativa de la presente

RD N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACCION QUE SE MODIFICA	QUE DICE:	DEBE DECIR:
002215 Art. 1º Dpto. 1.1	INDIA OLINDA BUSTAMANTE RODRIGUEZ	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
002215 Art. 1º Dpto. 1.2	ANA MARIA TOLETO QUESPE				
002215 Art. 1º Dpto. 1.3	CATHERINE QUESPE PALOMINO				
002215 Art. 1º Dpto. 1.4	MARINA LETICIA RAMIREZ CARDENAS				
002215 Art. 1º Dpto. 1.5	JULIO ANTONIO ARAZA PALOMINO				
002215 Art. 1º Dpto. 1.7	MARIA DEL PILAR RUIZ DE HUAMAN				
002241 Art. 1º Dpto. 1.1	JANET INES SANCHEZ HIDALGO				
002241 Art. 1º Dpto. 1.2	JULIANA RAMIREZ PANDURO				
002241 Art. 1º Dpto. 1.3	EDUARDO BARREPA QUIZ				
002241 Art. 1º Dpto. 1.4	JARDEL GILTAVARA				
002241 Art. 1º Dpto. 1.7	WILDER MESTANCA MALAVER				

09-09-08
-B-



RD Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACCION QUE SE MODIFICA	QUE DICE:	DEBE DECIR:
* 000373 Art. 1º num. 1.1	AGUILINO PAREDES TANANTA	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000373 Art. 1º num. 1.2	ARTEMIO RIVERA OLIVERA				
000373 Art. 1º num. 1.3	MARIO WILIAM BENTES GONZALES				
000373 Art. 1º num. 1.4	ELIITA DAVILA CHAVEZ				
000373 Art. 1º num. 1.5	VICTOR GAUL LOPEZ ANGULO				
000373 Art. 1º num. 1.6	OLIVIO AMACIFUEN LUSIÑA HLA				
000373 Art. 1º num. 1.7	ROSMERY RAMIREZ MORALES				
000373 Art. 1º num. 1.8	ANA MARIA ANGULO SANCHEZ				
000374 Art. 1º num. 1.1	PALL ALBERTO HON LGO PINEDO	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000374 Art. 1º num. 1.2	MARINA BARRERA RODRIGUEZ				
000374 Art. 1º num. 1.3	JHONNY JADARIAS BENTES GONZALES				
000374 Art. 1º num. 1.4	BETHY JANETT VASQUEZ CAMPOS				
000374 Art. 1º num. 1.5	LUIS ALBERTO BOG MEGRA VILLANUEVA				
000374 Art. 1º num. 1.6	NEIRO FERNANDEZ VARGAS				
000374 Art. 1º num. 1.7	FERRINCO BUSTAMANTE REGALADO				
000374 Art. 1º num. 1.8	JERSEY SANDAMA LOPEZ				
000375 Art. 1º num. 1.1	ROSA ESTHER MORALES GRAUS	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000375 Art. 1º num. 1.2	LOLA REATEGUI AREVALO				
000375 Art. 1º num. 1.3	HOMERO BARDALIS TORRES				
000375 Art. 1º num. 1.4	RAUL VALENCIA ARMAS				
000375 Art. 1º num. 1.5	HEBRAN YSLIZA VASQUEZ				
000375 Art. 1º num. 1.6	SILVIA LORENA FERNANDEZ SANCHEZ				
000375 Art. 1º num. 1.7	AUSBERTO VILCHEZ VASQUEZ				
000375 Art. 1º num. 1.8	MARINO VASQUEZ HERRERA RUDA RIA				
000376 Art. 1º num. 1.1	LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL AGUILA	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000376 Art. 1º num. 1.2	CHRISTIAN RISTO ARANBAR MURON				
000376 Art. 1º num. 1.3	MILLER ORTIZ AQUIRRE				
000376 Art. 1º num. 1.4	MANTZA DELAGUILA BENOFO				
000376 Art. 1º num. 1.5	MARIO CESAR MANGUELE HIDALGO				
000376 Art. 1º num. 1.6	CARMEN MERCEDES FILONI VERASTEGUI				
000376 Art. 1º num. 1.7	JACK LOPEZ HUAMAN				
000378 Art. 1º num. 1.1	JOEL ALEXANDER ORTIZ CRUZ				
000378 Art. 1º num. 1.2	MARIA DEL CARMEN DELGADO VARGAS				
000378 Art. 1º num. 1.3	MARIA GRACIELA AMADOR RECCO				
000378 Art. 1º num. 1.4	WAIMER APOLINAR RODRIGUEZ SUEVARA				
000378 Art. 1º num. 1.5	JESSICA PEREZ FLORES				
000378 Art. 1º num. 1.6	IVAN MARTIN SANDAMA REHIFCO				
000378 Art. 1º num. 1.7	MARCO ANTONIO PINEDO AREVALO				
000378 Art. 1º num. 1.8	BESSY ORTEG- PEREZ				
000379 Art. 1º num. 1.1	EDMUND GURROZ ROCAS	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000379 Art. 1º num. 1.2	ULCARIO JAVIER LINARES DAVILA				
000379 Art. 1º num. 1.3	JOSE ANTONIO CENTURION BURGA				
000379 Art. 1º num. 1.4	LUIS ANTONIO SANCHEZ AGUILAR				
000379 Art. 1º num. 1.5	MARCO ALBERTO GONZALEZ PEREZ				
000379 Art. 1º num. 1.6	LIZ JESSICA GONZALEZ SORIA				
000379 Art. 1º num. 1.7					
000379 Art. 1º num. 1.8					

RD Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACCION QUE SE MODIFICA	QUE DICE:	DEBE DECIR:
000350 Art. 1º FMTL 1.1	AMANDA MERA LEON	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000350 Art. 1º FMTL 1.2	ARTURO QUISEP RIVERA				
000350 Art. 1º FMTL 1.3	TEOFILO FERNANDEZ VASQUEZ				
000350 Art. 1º FMTL 1.4	MANUEL BOLSOL SILVA				
000350 Art. 1º FMTL 1.5	CLONW ANGULO HUINOS				
000350 Art. 1º FMTL 1.6	FLORANSEL DEL PILAR LEON ZULLOETA				
000350 Art. 1º FMTL 1.7	JOSE SANTOS RUIZ PEREZ				
000350 Art. 1º FMTL 1.8	JORGE GUILLERMO SILVA LUCILLA				
000351 Art. 1º FMTL 1.1	MARLON VASQUEZ DEL AGUILA	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000351 Art. 1º FMTL 1.2	NESTOR JAVE DIAZ MALAYER				
000351 Art. 1º FMTL 1.3	LUCES ARNABO REYES				
000351 Art. 1º FMTL 1.4	KARIN JAVETH BEATEOW MALINDIMO	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000351 Art. 1º FMTL 1.5	WILLIAN EDIL SANCHEZ CARRERA				
000352 Art. 1º FMTL 1.1	SILMA GLORIA SAUCEDO PEREZ				
000352 Art. 1º FMTL 1.2	ALEX GARCIA ORCOPREZ				
000352 Art. 1º FMTL 1.3	JORGE LUIS BUSTAMANTE CASTREJON				
000352 Art. 1º FMTL 1.4	HIPOLITO VIDALIRREY SOBVA				
000352 Art. 1º FMTL 1.5	KETTY AREVALO ISMIMO				
000352 Art. 1º FMTL 1.6	ELADIO VARGUES GARRANZA				
000352 Art. 1º FMTL 1.7	PAUL BARCIA OLIVERA	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000352 Art. 1º FMTL 1.8	JUAN CARLOS PERA OLIVERA				
000353 Art. 1º FMTL 1.1	MANUEL JESUS SOLANO ALEXANDRIA				
000353 Art. 1º FMTL 1.2	LUIS ALBERTO SANCHEZ MADRUGA				
000353 Art. 1º FMTL 1.3	CARLOS ENRIQUE CULCOI SALDANA				
000353 Art. 1º FMTL 1.4	DANINO SALAS REYES				
000353 Art. 1º FMTL 1.5	OSCAR CARDENAS OLIVERA				
000353 Art. 1º FMTL 1.6	HUMBERTO ALEDRIN RODRIGUEZ				
000353 Art. 1º FMTL 1.7	MARCOS SANCHEZ MEDINA	SECUNDARIA DE MENORES	JORNADA LABORAL	24 HORAS PEDAGOGICAS	30 HORAS CRONOLOGICAS
000353 Art. 1º FMTL 1.8	YEREMIA ISABEL PAVECO TLESPIA				

ARTICULO 1º.- Encargar y entregar copia del presente al AREA DE GESTION PEDAGOGICA para que a través de los Especialistas en Educación correspondientes a las tres instancias que forman parte del órgano ejecutor, durante las salidas de monitoreo, verifiquen el cumplimiento dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución caso contrario informar y denunciar al CADER a fin de que se cumpla lo establecido en las normas legales sobre la jornada laboral de 30 Horas Cronológicas concordante con las leyes Nº 26411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 29142 Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2008 que indican días o horas laboradas, horas pagadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
DIR. REGIONAL DE EDUC. SAN MARTIN
UNID. GEST. EDUC. LOCAL MCAL. CAC.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCA RUIZ DE MORA
DIRECTOR (a)

Lo que tiene lugar en la ciudad de...
a los... días del mes de... del año...
FRANCISCA RUIZ DE MORA
DIRECTOR (a)

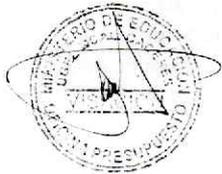
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el (os) contrato (s) suscrito en el Artículo 3° de la presente resolución, puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO 4°.- Aféctese al Tipo de Transacción 2: Gastos Presupuestarios, Grupo Genérico 1: Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica del Gasto 1: Retribuciones y Complementos en efectivo, Sub. Genérica Detalle 2: Personal del Magisterio, Específica 1: Personal del Magisterio, Específica Detalle 2: Personal Contratado, sector 10 : Educación Pliego 459: Gobierno Regional San Martín, U. E. 302, Función 22 Educación, Programa 047, Sub Programa 0105, Actividad 1000195, componente 3.000498, Meta 0012, del Presupuesto Anual vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

9/1/



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES.- JUANJUI

Lic. *Waldoro Vinchi Daza*
DIRECTOR

WPD/DUGEL
NPL/ AG
JRD/ER



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel de documento original que se tenía a la vista

Juanjui, 19 ABR. 2011

Norita Baldares Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

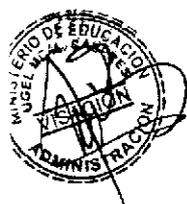
MARISCAL CÁCERES
UGEL-MC/J

RESUMEN ESTADÍSTICO:						
GRADOS DE ESTUDIOS	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS	35	35	35	35	35	175
HORAS DICTADAS POR EL DIRECTOR						00
HORAS DICTADAS POR JERARQUICOS						00
HORAS DICTADAS SEGÚN PAP- 2010 7(24)						168
BOLSA DE HORAS						7
TOTAL PRESUPUESTADO EN EL PRESENTE AÑO						175

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL CONTRATO,
entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres Juanjui y los docentes de la Institución Educativa N° 0237 "José de san Martín y Motorras" de Ramón Castilla, distrito Santa Rosa, Provincia de El Dorado, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA, N° 0237 "José de san Martín y Motorras" - RAMÓN CASTILLA - SANTA ROSA - EL DORADO

APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, FECHA NAC, CM, AFP.	GRADO DE INSTRUCCIÓN TÍTULO N° ESPECIALIDAD	CONDICIÓN JORNADA LABORAL	CONTRATO N°	VIGENCIA
GUEVARA BLANCO, Wilson DNI N° 43310947 FECHA NAC. 09/09/1985 CM. N° 1043310947 Rég.Pens: AFP Profuturo	Nivel magisterial: I Título UGEL-CH-P-00650 Especialidad: Matemática	Contratado 1 Hora Adicional Pedagógica		07/03 al 31/12/ 2011
RÓDRIGUEZ GUEVARA, Waimer Apolinar DNI N° 19696839 FECHA NAC. 15/04/1976 CM. N° 8000078432 Rég.Pens: Ley 19990	Nivel magisterial: I Título N° 13778-P-DIRELL Especialidad: Matemática	Contratado 1 Hora Adicional Pedagógica		07/03 al 31/12/ 2011
DIAZ MALAVER, Néstor DNI N° 41308603 FECHA NAC. 07/07/1976 CM. N° 8000078189 Rég.Pens: AFP Integra	Nivel magisterial: I Título N° 10743-P-DREC Especialidad: Lenguaje y Literatura	Contratado 1 Hora Pedagógica		07/03 al 31/12/ 2011
PEREZ TAMAY, Carito DNI N° 40988214 FECHA NAC. 25/08/1981 CM. N° 1040988214 Rég.Pens. Ley 19990	Nivel magisterial: I Especialidad: Historia y Geografía	Contratado 1 Hora Pedagógica		07/03 al 31/12/ 2011
BAZAN ARRIVASPLATA, María Isabel DNI N° 16703278 FECHA NAC. 20/06/1972 CM. N° 1016703278 Rég.Pens. AFP Prima	Nivel magisterial: I Título N° 04147-P-DRE-CH-1997 Especialidad: Ciencia, Tecnología y Ambiente	Contratado 1 Hora Pedagógica		07/03 al 31/12/ 2011
RAMIREZ MORALES, Rosmery DNI N° 01138362 FECHA NAC. 28/01/1978 CM. N° 1001138362 Rég.Pens. AFP Integra	Nivel magisterial: I Especialidad: Educación Física	Contratado 1 Hora Pedagógica		07/03 al 31/12/ 2011
BUSTAMANTE REGALADO, Fernando DNI N° 07976195 FECHA NAC. 25/09/1966 CM. N° 1007976195 Rég.Pens. AFP Profuturo	Nivel magisterial: I Especialidad: Lenguaje y Literatura	Contratado 1 Hora Pedagógica		07/03 al 31/12/ 2011





GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
JUANJUI

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Educación y cultura con pertinencia, calidad y equidad para el desarrollo humano integral y sostenible de la región”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL - UGEL MARISCAL CÁCERES N° 0483

GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Juanjui, **19 ABR. 2011**

Visto los documentos adjuntos,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0348 - 2010 - ED, Aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, la misma que forma parte de la presente resolución y Resolución Jefatural N° 3255 - 2010 - ED que ratifica para el periodo lectivo 2011 la Directiva N° 004 - 2010 - ME/SG - OGA - UPER “Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria y Educación Básica Alternativa Ciclo Avanzado en el Periodo Lectivo 2010”.

Que, el Director(a) de la Institución Educativa N° 0237 “José de san Martín y Motorras” de Ramón Castilla, distrito Santa Rosa, Provincia de El Dorado, presentó su Cuadro de Distribución de Horas de Clase de acuerdo a las metas de atención para el año 2011 y el Plan de Estudios, de conformidad con la R. M. N° 0348 - 2010 - ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva y Directiva N° 004 - 2010 - ME/SG - OGA - UPER, Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria y Educación Básica Alternativa ciclo avanzado en el Periodo Lectivo 2010, que en el numeral XI precisa sobre aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase por parte la Comisión conformada en la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

Estando a lo propuesto por la Dirección de la Institución Educativa Pública y a lo actuado por la Comisión de Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas efectivas de clase de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres; y

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; D. S. N° 051- 91 - PCM; D. S. N° 015 - 2002- ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su Modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento D. S. N° 019 - 90 - ED; R. M. N° 0348 - 2010 - ED, Aprueba Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva; Directiva N° 004 - 2010- ME/SG - OGA - UPER, Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria y Educación Básica Alternativa Ciclo avanzado en el periodo lectivo 2011; Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 28425 Ley de Racionalización de Gastos Públicos, Resolución Jefatural 0182 - 2011 - ED, que aprueba la Directiva N° 004 - 2011 - ME/SG - OGA - UPER; Normas y procedimientos para la contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas de Clase de la Institución Educativa N° 0237 “José de san Martín y Motorras” de Ramón Castilla, distrito Santa Rosa, Provincia de El Dorado, correspondiente al año 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

I. E. N° 0237 “José de san Martín y Motorras” - RAMÓN CASTILLA - SANTA ROSA - EL DORADO



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CACERES**

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

"AÑO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N°001162

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI**

Juanjui, **13 JUN. 2012**

Visto el expediente N° 1193, con 09 folios, de fecha 09 - 02 - 2012; conteniendo el Oficio N° 003-2012-DIE 0237 "JSM"-RC, que remite el Cuadro de Distribución de Horas de Clase de la Institución Educativa N° 0237 "José San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, distrito San Pablo, provincia Bellavista, región San Martín; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 4334 - 2011- ED aprueba la Directiva N° 053 - 2011 -ME/SG-OGA-UPER, sobre Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria y Educación Básica Alternativa Ciclo avanzado en el periodo 2012.

Que, el Director de la Institución Educativa N° 0237 "José San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, distrito San Pablo provincia Bellavista, región San Martín, con Oficio N° 003-2012-DIE 0237 "JSM"-RC, presentó a la UGEL Mariscal Cáceres el Cuadro de Distribución de Horas de Clase de acuerdo a las metas de atención aprobado mediante acto resolutivo para el año 2012 y el Plan de Estudios, de conformidad con la Directiva que se hace en el primer considerando de la presente resolución.

Que, la Dirección de la UGEL Mariscal Cáceres, a través del Área de Gestión Institucional, en cumplimiento a la Directiva N° 053- 2011 - ME/SG-OGA-UPER, la Comisión Técnica de Revisión y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase, opinan favorablemente para su aprobación de dicho Cuadro formulado de acuerdo a las Metas de Atención para el año 2012 y el Plan de Estudios.

De conformidad a lo facultado por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, D.S. N° 051-91-PCM, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y la R.J. N° 4334- 2011- ED y Directiva N° 053 - 2011 - ME/SG-OGA- UPER.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase de la Institución Educativa N° 0237 "José San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, distrito San Pablo, provincia Bellavista, región San Martín; con vigencia del 01 - 03 al 31-12-2012, de acuerdo al siguiente detalle:

I.E. N° 0237 "José San Martín y Matorras" - RAMON CASTILLA-SAN PABLO-BELLAVISTA- SAN MARTÍN						
RESUMEN ESTADÍSTICO:						
GRADOS DE ESTUDIOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
SECCIONES	01	01	01	01	01	05
HORAS	35	35	35	35	35	175
HORAS DIRECTIVAS						00
HORAS JERARQUICAS						00
HORAS PLAZAS ORGÁNICAS						168
HORAS PLAZAS EVENTUALES (DU.Nº 006-2012)						00
HORAS PARA COMPLETAR PLAN DE ESTUDIOS						00
BOLSA DE HORAS						07
TOTAL GENERAL PRESUPUESTADO - 2012						175

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL CONTRATO, entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres y los Docentes de la Institución Educativa N° 0237 "José San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, distrito San Pablo, provincia Bellavista, región San Martín; de acuerdo al siguiente detalle:

I.E. N° 0237 "José San Martín y Matorras" - RAMON CASTILLA-SAN PABLO-BELLAVISTA- SAN MARTÍN					
APELLIDOS Y NOMBRES/DNI/FECHA A NAC./CM/AFP	GRADO DE INSTRUCCIÓN/TÍTULO O N° /ESPECIALIDAD	CONDIC./JORNADA LABORAL	CONTRATO N°	VIGENCIA	
GUEVARA BLANCO, Wilson DNI N° 43310947 FECHA NAC.09/09/1985 CM. N° 1043310947 Rég.Pens: AFP Profuturo	Nivel magisterial: I Título UGEL-CH-P- 00650 Especialidad: Matemática	Nombrado 01 Hora		01/03/2012 Al 31/12/2012	
RODRIGUEZ GUEVARA, Waimer Apolinar DNI N° 19696839 FECHA NAC.15/04/1976 CM. N° 8000078432 Rég.Pens: Ley 19990	Nivel magisterial: I Título N° 13778-P-DIRELL Especialidad: Matemática	Nombrado 01 Hora		01/03/2012 Al 31/12/2012	
DIAZ MALAVER, Néstor Jave DNI N° 41308603 FECHA NAC.07/07/1976 CM. N° 8000078189 Rég.Pens: AFP Integra	Nivel magisterial: I Título N° 10743-P-DREC Especialidad: Lenguaje y Literatura	Nombrado 01 Hora		01/03/2012 Al 31/12/2012	
RAMIREZ MEGO, Esperidión DNI N° 27271350 FECHA NAC. 11/12/1966 CM. N° 1027271350 Rég.Pens: AFP Horizonte	Nivel magisterial: I Título P.E.S. N° 00406-P-DISREC-1999 Especialidad: Lenguaje y Literatura	Nombrado 01 Hora		01/03/2012 Al 31/12/2012	
BAZAN ARRIVASPLATA, María Isabel DNI N° 16703278 FECHA NAC.20/06/1972 CM. N° 1016703278 Rég.Pens. AFP Prima	Nivel magisterial: I Título N° 04147-P-DRE-CH-1997 Especialidad: Ciencia, Tecnología y Ambiente	Nombrado 01 Hora		01/03/2012 Al 31/12/2012	

PEREZ TAMAY, Carito DNI Nº 40988214 FECHA NAC.25/08/1981 CM. Nº 1040988214 Rég.Pens. Ley 19990	Nivel magisterial: I Título DRE-CAJ-P-000318-2008 Especialidad: Historia y Geografía	Nombrado 01 Hora	01/03/2012 Al 31/12/2012
RAMIREZ MORALES, Rosmery DNI Nº 01138362 FECHA NAC.28/01/1978 CM. Nº 1001138362 Rég.Pens. AFP Integra	Nivel magisterial: I Título Nº 03052-P-DSRE-2000 Especialidad: Educación Física	Nombrado 01 Hora	01/03/2012 Al 31/12/2012

ARTÍCULO 3º .- ESTABLECER que los contratos suscritos en el artículo 2º de la presente resolución, puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO 4º .- Aféctese a la Cadena de Gasto 2.1.12.12.Sector 10 (PCM), Pliego 459, UE. 302 Educación Huallaga Central, Programa 047, Sub Programa 0105, Actividad 1000195 Componente 3.000498, Meta 009 del Presupuesto Anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI


Lic. LUISA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
DIRECTORA


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA que el presente es copia fiel de documento original, tenida a la vista
Juanjui, 13 JUN. 2012

Norita Vasquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL



Warner Apolinar Robínquiz Ouevara.



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CACERES**

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N° 000975

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES - JUANJUI

Juanjui, **15 ABR. 2013**

Visto el expediente N° 1645, con 07

folios útiles, de fecha 11 -03 -13; conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de Horas de Clase de la Institución Educativa N° 0237 "José de San Martín Matorras" de Ramón Castilla, distrito San Pablo, provincia Bellavista, Región San Martín; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0065 - 2013 - ED aprueba la Directiva N° 004 - 2013 -MINEDU/SG-OGA-UPER, sobre Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa en el periodo 2013.

Que, el Director de la Institución Educativa N° 0237- "José de San Martín Matorras" de Ramón Castilla, Distrito de San Pablo, provincia Bellavista, región San Martín, con Oficio N° 004 - 2013 – DIR. I.E.N° 0237- "JSM" - RC, presentó a la UGEL – Bellavista el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, de acuerdo a las metas de atención aprobado mediante acto resolutivo para el año 2013 y el Plan de Estudios, de conformidad con la Directiva que se hace mención en el primer considerando de la presente resolución.

Que, la Dirección de la UGEL-Mariscal Cáceres, a través del Área de Gestión Institucional, en cumplimiento a la Directiva N° 004- 2013 - MINEDU/SG-OGA-UPER, la Comisión Técnica de Revisión y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase, opinan a favor de su aprobación de dicho Cuadro formulado de acuerdo a las Metas de Atención para el año 2013 y el Plan de Estudios.

Estando a lo propuesto por la Dirección de la Institución Educativa Pública, lo actuado por la Comisión de revisión y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas efectivas de clase y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres; y

De conformidad a lo facultado por Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, D.S. N° 051-91-PCM, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; R.M. N° 0065- 2013- ED y Directiva N° 004 - 2013 - MINEDU/SG-OGA- UPER.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase de la Institución Educativa N° 0237-"José de San Martín Matorras" de Ramón Castilla, distrito de San Pablo, provincia Bellavista, región San Martín; con vigencia del 01 - 03 al 31-12-2013; de acuerdo al siguiente detalle:

I.E. N° 0237 "José de San Martín Matorras" – Ramón Castilla – San Pablo - Bellavista - San Martín						
RESUMEN ESTADÍSTICO:						
GRADOS DE ESTUDIOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS	35	35	35	35	35	175
HORAS DIRECTIVAS						00
HORAS JERARQUICAS						00
HORAS PLAZAS ORGÁNICAS 7 (24)						168
BOLSA DE HORAS						07
TOTAL GENERAL PRESUPUESTADO - 2013						175

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL CONTRATO, entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres y los docentes de la Institución Educativa N° 0237 "José de San Martín Matorras" de Ramón Castilla, Distrito de San Pablo, provincia Bellavista, Región San Martín; por desarrollar horas adicionales (bolsa de horas) de acuerdo al siguiente detalle:

Institución Educativa N° 0237 " José de San Martín Matorras" – Ramón Castilla - San Pablo – Bellavista - San Martín				
APellidos y NOMBRES/DNI/FECHA NAC./CM/AFP	GRADO DE INSTRUCCIÓN/TÍTULO N° /ESPECIALIDAD	CONDIC./JORNADA LABORAL	CONTRATO N°	VIGENCIA
GUEVARA BLANCO, Wilson DNI N° 43310947 FECHA NAC.09/09/1985 CM. N° 1043310947 Rég.Pens: AFP Profuturo	Escala magisterial: I Título UGEL-CH-P- 00650 Especialidad: Matemática	Nombrado 01 horas pedagógicas.		01/03/ al 31/12/2013
RODRIGUEZ GUEVARA, Waimer Apolinar DNI N° 19696839 FECHA NAC.15/04/1976 CM. N° 8000078432 Rég.Pens: Ley 19990	Escala magisterial: II Título N° 13778-P-DIRELL Especialidad: Matemática	Nombrado 01 Hora pedagógica.		01/03/ al 31/12/2013
RAMIREZ MEGO, Esperidión DNI N° 27271350 FECHA NAC. 11/12/1966 CM. N° 1027271350 Rég.Pens: AFP Horizonte	Escala magisterial: I Título P.E.S. N° 00406-P-DISREC-1999 Especialidad: Lenguaje y Literatura	Nombrado 01 Hora pedagógica.		01/03/ al 31/12/2013
DIAZ MALAVER, Néstor Jave DNI N° 41308603 FECHA NAC.07/07/1976 CM. N° 8000078189 Rég.Pens: AFP Integra	Escala magisterial: II Título N° 10743-P-DREC Especialidad: Lenguaje y Literatura	Nombrado 01 Hora pedagógica.		01/03/ al 31/12/2013
BAZAN ARRIVASPLATA, María Isabel DNI N° 16703278 FECHA NAC.20/06/1972 CM. N° 1016703278 Rég.Pens. AFP Prima	Escala magisterial: II Título N° 04147-P-DRE-CH-1997 Especialidad: Ciencia, Tecnología y Ambiente	Nombrado 01 Hora pedagógica.		01/03/ al 31/12/2013
PEREZ TAMAY, Carito DNI N° 40988214 FECHA NAC.25/08/1981 CM. N° 1040988214 Rég.Pens. Ley 19990	Escala magisterial: II Título DRE-CAJ-P-000318-2008 Especialidad: Historia y Geografía	Nombrado 01 Hora pedagógica.		01/03/ al 31/12/2013
RAMIREZ MORALES, Rosmery DNI N° 01138362 FECHA NAC.28/01/1978 CM. N° 1001138362 Rég.Pens. AFP Integra	Escala magisterial: I Título N° 03052-P-DSRE-2000 Especialidad: Educación Física	Nombrado 01 Hora pedagógica.		01/03/ al 31/12/2013



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0237 "JOSÉ DE SAN MARTÍN MATORRAS"

ARTÍCULO 3º .- ESTABLECER que los contratos suscritos en el artículo 2º de la presente resolución, puede ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO 4º .- Aféctese a la Cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

[Signature]
Lic. **SOFÍA PAREDES FLORES**
DIRECTORA

SPF/D.UGEL
NPL/AGI
NGdeIA/ER



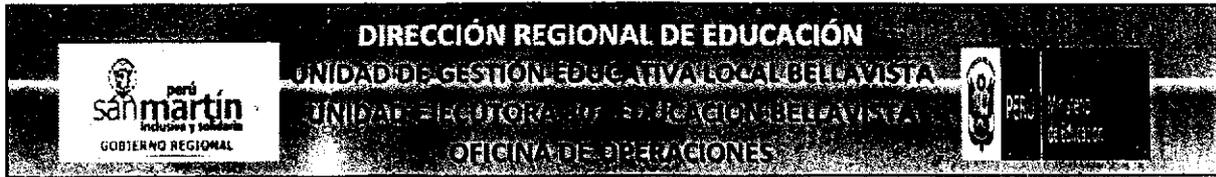
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Dirección Regional De Educación
UGEL - Mariscal Cáceres - Juanjui
Que se presenta en copia fiel del
original que ha tenido a la vista.

15 ABR. 2013



[Signature]
Rosa Mercedes Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Wainer A. Rodríguez Guevara



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

"Educación y Cultura con Pertinencia, humana, integral y sostenible de la región"

Resolución Jefatural

N° 0718 -2015-GRSM-DRE/DO-00.U.E.307

Bellavista 17 JUN 2015

Visto el expediente N° 6483-UGEL.B, con tres (03) folios útiles, de fecha 04 - 06 - 2015; conteniendo el cuadro de distribución de horas adicionales de la Institución Educativa N° 0237 "José de San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, del Distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, región San Martín, para el año escolar 2015;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señalan las " Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015, en Educación Básica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, con Oficio N° 039-2015.D.I.E. N° 0237 "JSM"-RC.; el Director de la Institución Educativa N° 0237 "JSM" de Ramón Castilla, Distrito Santa Rosa y Provincia de Bellavista, Región San Martín, presentó por mesa de parte de la UGEL-Bellavista, el Cuadro de Distribución de Horas Adicionales y la relación de docentes quienes estarán a cargo del desarrollo, de acuerdo a las metas de atención y plan de estudios, para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, según informe Técnico N° 015-2015-GRSM/DRE/ UGEL-B/AGI/ER. Del especialista en racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, da a conocer el cuadro de docentes con horas adicionales (bolsa de horas) en las instituciones educativas, considerando el detalle formal de los Directores de las Instituciones Educativas según las metas de atención 2015; y

De conformidad a lo facultado por Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, D.S. N° 051-91-PCM, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Ley 29944 Ley de Reforma magisterial; Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el CONTRATO, entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mañiscal Cáceres y los Docentes de la Institución Educativa N° 0237 "José de San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Región San Martín, por desarrollar horas adicionales (bolsa de horas) de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES /DNI/CM/ F.NAC./REG.PENS.	GRADO DE INSTRUCCIÓN /TÍTULO N°/ESP.	CONDICION/ JORNADA LABORAL	VIGENCIA
GUEVARA BLANCO, Wilson 43310947/1043310947 09/09/1985 AFP. UNION VIDA	Escala Magisterial II Titulo N° UGEL-G-P-00650 Matemática	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015



RODRIGUEZ GUEVARA, Waimer A. 19696839/1019696839 15/04/1976 D.L N°19990	Escala Magisterial II Titulo N° 13778-P—DIRELL Matemática	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
RAMIREZ MEGO, Esperidion 27271350/1027271350 11/12/1966 A.F.P HORIZONTE	Escala Magisterial II Titulo N° 00406-P-DISREG-1999 Lengua y Literatura	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
DIAZ MALAVER, Nestor Jave 41308603/1041308603 07/07/1976 A.F.P INTEGRA	Escala Magisterial II Titulo N° 10743-C-DREC Lengua y Literatura	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
BAZAN ARRIBASPLATA, María Isabel 16703278/1016703278 20/06/1972 A.F.P PRIMA	Escala Magisterial II Titulo N° 04147-C-DRE-CH-1997 CC. Naturales, Biología y Química	Nombrada 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
PEREZ TAMAY, Carito 40988214/1040988214 25/08/1981 D.L N° 19990	Escala Magisterial II Titulo N° DRE-CAJP-000318-2008 Ciencias Sociales	Nombrada 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
RAMIREZ MORALES, Rosmery 01138362/1001138362 28/01/1978 A.F.P INTEGRA	Escala Magisterial II Titulo N° 03052-P-DSRE-2000 Educación Física	Nombrada 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causas señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU;

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, a través de Secretaría General de la UGEL-Bellavista, a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada uno de las Áreas de la Sede Administrativa;

ARTICULO CUARTO .- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2015;

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA 307-EDUCACION
BELLAVISTA



Ing. JOSE ABNER VASQUEZ VASQUEZ
JEFE DE OPERACIONES

JAVV/JOO-UE-307
SDV/Esp. Pers.
TMTT/Jefe.Pres.
WLF/Proy.Resol

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación,
Bellavista
Cada uno de los señores suscritos es fiel del
documento que se le ha enviado a la vista.



17-06-2015
Ing. JOSE ABNER VASQUEZ VASQUEZ
JEFE DE OPERACIONES
C.M. 1000374050

Wainer A. Rodríguez Guevara

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA
UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACION BELLAVISTA
OFICINA DE OPERACIONES




"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

"Educación y Cultura con Pertinencia, humana, integral y sostenible de la región"

Resolución Jefatural

N° 0718 -2015-GRSM-DRE/DO-00.U.E.307

Bellavista 17 JUN 2015

Visto el expediente N° 6483-UGEL.B, con tres (03) folios útiles, de fecha 04 - 06 - 2015; conteniendo el cuadro de distribución de horas adicionales de la Institución Educativa N° 0237 "José de San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, del Distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, región San Martín, para el año escolar 2015;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señalan las " Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015, en Educación Básica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, con Oficio N° 039-2015.D.I.E. N° 0237 "JSM"-RC.; el Director de la Institución Educativa N° 0237 "JSM" de Ramón Castilla, Distrito Santa Rosa y Provincia de Bellavista, Región San Martín, presentó por mesa de parte de la UGEL-Bellavista, el Cuadro de Distribución de Horas Adicionales y la relación de docentes quienes estarán a cargo del desarrollo, de acuerdo a las metas de atención y plan de estudios, para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, según informe Técnico N° 015-2015-GRSM/DRE/ UGEL-B/AGI/ER. Del especialista en racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, da a conocer el cuadro de docentes con horas adicionales (bolsa de horas) en las instituciones educativas, considerando el detalle formal de los Directores de las Instituciones Educativas según las metas de atención 2015; y

De conformidad a lo facultado por Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, D.S. N° 051-91-PCM, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Ley 29944 Ley de Reforma magisterial; Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el CONTRATO, entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres y los Docentes de la Institución Educativa N° 0237 "José de San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Región San Martín, por desarrollar horas adicionales (bolsa de horas) de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES /DNI/CM/ F.NAC./REG.PENS.	GRADO DE INSTRUCCIÓN /TÍTULO N°/ESP.	CONDICION/ JORNADA LABORAL	VIGENCIA
GUEVARA BLANCO, Wilson 43310947/1043310947 09/09/1985 AFP. UNION VIDA	Escala Magisterial II Titulo N° UGEL-G-P-00650 Matemática	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015



RODRIGUEZ GUEVARA, Waimer A. 19696839/1019696839 15/04/1976 D.L N°19990	Escala Magisterial II Titulo N° 13778-P—DIRELL Matemática	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
RAMIREZ MEGO, Esperidion 27271350/1027271350 11/12/1966 A.F.P HORIZONTE	Escala Magisterial II Titulo N° 00406-P-DISREG-1999 Lengua y Literatura	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
DIAZ MALAVER, Nestor Jave 41308603/1041308603 07/07/1976 A.F.P INTEGRÁ	Escala Magisterial II Titulo N° 10743-C-DREC Lengua y Literatura	Nombrado 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
BAZAN ARRIBASPLATA, María Isabel 16703278/1016703278 20/06/1972 A.F.P PRIMA	Escala Magisterial II Titulo N° 04147-C-DRE-CH-1997 CC. Naturales, Biología y Química	Nombrada 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
PEREZ TAMAY, Carito 40988214/1040988214 25/08/1981 D.L N° 19990	Escala Magisterial II Titulo N° DRE-CAJP-000318-2008 Ciencias Sociales	Nombrada 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015
RAMIREZ MORALES, Rosmery 01138362/1001138362 28/01/1978 A.F.P INTEGRÁ	Escala Magisterial II Titulo N° 03052-P-DSRE-2000 Educación Física	Nombrada 1 hora pedagógica	09/03/2015 AL 31/12/2015

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU;

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, a través de Secretaria General de la UGEL-Bellavista, a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada uno de las Áreas de la Sede Administrativa;

ARTICULO CUARTO .- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2015;

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA 307-EDUCACION
BELLAVISTA



Ing. JOSÉ ABNER VASQUEZ VASQUEZ
JEFE DE OPERACIONES

JAVV/JOO-UE-307
SDI/Esp. Pers..
TMTT/Jefe.Pres.
WLF/Proy.Resol



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación,
UGEL - BELLAVISTA

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



Bellavista, 17-06-2015.

Margot Fonseca de Vera
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000874080

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

"Educación y Cultura con Pertinencia, humana, integral y sostenible de la región"

Resolución Jefatural

Nº 2189 -2016-GRSM-DRE/DO-00.U.E.307

Bellavista

14 JUL 2016

Visto los expedientes N^{os} 10569 y 07557-2016-UGEL.B, con cuatro (04) folios útiles, conteniendo el cuadro de distribución de horas adicionales de la Institución Educativa N^o 0237 "José de San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, del Distrito de Santa Rosa, provincia El Dorado, región San Martín, para el año escolar 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo III, Artículo 73^o de la Ley N^o 28044 "Ley General de Educación", define a la Unidad de Gestión Educativa Local, como una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, con Resolución Jefatural N^o 2046-2016/GRSM/DRE/ DO. OO.UE.307., de fecha 30 de junio de 2016, la Jefatura de Operaciones de la UGEL-Bellavista, aprueba el cuadro de distribución de horas de la Institución Educativa N^o 0237 "JSM" de Ramon Castilla, distrito Santa Rosa, provincia El Dorado, el cual comprende siete (07) horas adicionales para completar el plan de estudios;

Que, según Informe Técnico N^o 013-2016-GRSM-DRE/UGEL.B/E.R., el Especialista en Racionalización, en cumplimiento a la normatividad vigente sobre el proceso de elaboración y aprobación de cuadros de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista y con el visto del área de Recursos Humanos, sugiere la aprobación del Contrato de Docentes en horas adicionales para el desarrollo del año lectivo 2016, de acuerdo a la Distribución de Horas de Clase de la Institución Educativa N^o 0237 "JSM" de Ramón Castilla; y

De, conformidad a lo facultado por Ley N^o 28044, Ley General de Educación; Ley N^o 27783, Ley de Bases de la Descentralización, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; Ley 29944 Ley de Reforma magisterial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el CONTRATO, entre la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista y los Docentes de la Institución Educativa N^o 0237 "José de San Martín y Matorras" de Ramón Castilla, Distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Región San Martín, por desarrollar horas adicionales para completar el plan de estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

APellidos y Nombres /DNI/CM/ F.NAC./REG.PENS.	GRADO DE INSTRUCCIÓN /TÍTULO N ^o /ESP.	CONDICION/ JORNADA LABORAL	VIGENCIA
GUEVARA BLANCO, Wilson 43310947/1043310947 09/09/1985 AFP. UNION VIDA	Escala Magisterial II Título N ^o UGEL-G-P-00650 Matemática	Nombrado 1 hora pedagógica	07/03/2016 AL 31/12/2016

RODRIGUEZ GUEVARA, Waimer A. 19696839/1019696839 15/04/1976 D.L N°19990	Escala Magisterial II Titulo N° 13778-P—DIRELL Matemática	Nombrado 1 hora pedagógica	07/03/2016 AL 31/12/2016
RAMIREZ MEGO, Esperidion 27271350/1027271350 11/12/1966 A.F.P HORIZONTE	Escala Magisterial II Titulo N° 00406-P-DISREG-1999 Lengua y Literatura	Nombrado 1 hora pedagógica	07/03/2016 AL 31/12/2016
DIAZ MALAVER, Nestor Jave 41308603/1041308603 07/07/1976 A.F.P INTEGRAL	Escala Magisterial II Titulo N° 10743-C-DREC Lengua y Literatura	Nombrado 1 hora pedagógica	07/03/2016 AL 31/12/2016
BAZAN ARRIBASPLATA, María Isabel 16703278/1016703278 20/06/1972 A.F.P PRIMA	Escala Magisterial II Titulo N° 04147-C-DRE-CH-1997 CC. Naturales, Biología y Química	Nombrada 1 hora pedagógica	07/03/2016 AL 31/12/2016
PEREZ TAMAY, Carito 40988214/1040988214 25/08/1981 D.L N° 19990	Escala Magisterial II Titulo N° DRE-CAJP-000318-2008 Ciencias Sociales	Nombrada 1 hora pedagógica	07/03/2016 AL 31/12/2016
RAMIREZ MORALES, Rosmery 01138362/1001138362 28/01/1978 A.F.P INTEGRAL	Escala Magisterial II Titulo N° 03052-P-DSRE-2000 Educación Física	Nombrada 1 hora pedagógica	07/03/2016 AL 31/12/2016

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, conforme al anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento “Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica y Técnico Productiva” es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula sexta.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, a través de Secretaria General de la UGEL-Bellavista, a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada uno de las Áreas correspondientes de la Sede Administrativa.

ARTICULO CUATRO.- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA 307-EDUCACION
BELLAVISTA



CPC. ROYER ROY CHOQUE SHICA
JEFE DE OPERACIONES

RRCHSH/Jefe.OPerc.
ARRC/Espe. RR.HH.
MRT/Jefe.Pres.
WLF/Proy. Resol.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
UGEL - BELLAVISTA

CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista



14-07-2016
Margot Fonseca de Vera
Margot Fonseca de Vera
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1009874089

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Directoral U.G.E.L Mariscal Cáceres N° 0169

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES : JUANJUI
AREA DE ADMINISTRACION.

Juanjui, **04 MAR. 2011**

Visto los antecedentes adjuntos Exp. N°
0935,0066-2010 y 12556,12734,12735-2011;

CONSIDERANDO:

Que, los docentes Flora del Águila Saldaña, Wainer Apolinar Rodríguez Guevara, Luisa Erundina Santa Cruz Terrones, Rosa Alicia Ojada Paredes, Julio Cesar Cárdenas Vásquez, solicitan acumulación de Tiempo de Servicios laborados en calidad de contratado;

Que, es procedente atender sus petitorio, por estar de acuerdo a Ley, proyectando la resolución respectiva; y

De conformidad a lo facultado por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 24029 y su Modificatoria Ley 25212, D.S. N° 19-90-ED, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ACUMULAR, a su actual tiempo de servicios oficiales, laborados en calidad de contratado, a los docentes que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES CM. N°	CARGO Y CENTRO DE TRABAJO	TIEMPO DE SERVICIOS COMO DOCENTE CONTRATADO	TIEMPO DE SERVICIOS COMO DOCENTE NOMBRADO	TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES
DEL AGUILA SALDAÑA Flora 00984375 1000984375	Profesora de aula en la I.E.N° 0315 Ramón Castilla-Campanilla, Mcal. Cáceres	04 años, 08 meses y 20 días de servicios como docente contratado.	10 meses y 25 días, de servicios como docente nombrado.	Haciendo un total de 05 años, 07 meses y 15 días de servicios oficiales, computados al 25/01/2011.
RODRIGUEZ GUEVARA Wainer Apolinar 19696839 1019696839	Profesor por horas en la I.E.N° 0237 "JSM" Ramón Castilla-San	04 años 06 meses y 10 días de servicios como docente contratado	10 meses y 25 días de servicios como docente nombrado.	Haciendo un total de 05 años, 05 meses y 05 días de servicios

	Pablo-Bellavista			oficilaes al 25/01/2011
SANTA CRUZ TERRONES Luisa Erundina 16462629 1016462629	Directora en la I.E.Nª 178 Nuevo San Martin- Campanilla- Mcal. Cáceres	04 años, 07 meses y 28 días de servicios como docente contratado.	09 años, 09 meses y 25 días de servicios como docente nombrado	Haciendo un total de 14 años, 05 meses y 23 días de servicios oficiales al 25/01/2011.
OJEDA PAREDES Rosa Alicia 41049046 1041049046	Profesor de aula en la I.E.Nº 0208 "SAM" de Bellavista, Bellavista	04 años, 08 meses, 06 días de servicios como docente contratado	10 meses y 24 días de servicios como docente nombrado	Haciendo un total de 05 años y 07 meses de servicios oficiales al 24/01/2011
CARDENAS VASQUEZ Julio Cesar 40839838 1040839838	Profesor por horas en la I.E.Nº 0215 "VPC de Huacho- Bellavista"	06 años, 06 meses y 23 días de servicios prestados como docente contratado.	10 meses y 25 días de servicios como docente nombrado	Haciendo un total de 07 años, 05 meses y 18 días de servicios oficiales al 25/01/2011.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARICAL CACERES - JUANJUÍ**

[Firma]

Lic. Wildoro PINCHI DAZA
DIRECTOR

WPD/D-UGEL-MC
JHRS/DGA.
PRS/Esp. Adm. I
merr/Téc. Adm. I

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARICAL CACERES
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICA: Que le presento en copia fiel de:
documentos originales que he sometido a la vista

Juanjuí, 04 MAR 2011

[Firma]

Rosita Rodríguez Viquez
SECRETARIA GENERAL